



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35705/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología nro. 401/12; atento lo informado a fs. 44 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 10/11 y lo aconsejado por la Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 401/12 y, en consecuencia, aceptar la renuncia efectuada por la Srta. María Laura ALTAMIRANO, DNI 28.109.569 al trámite de reválida del título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad de la República de la República Oriental del Uruguay como equivalente al que expide esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.**



Mgter. JHON FORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 30